



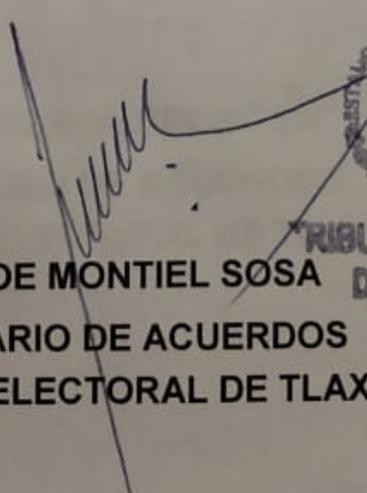
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **veintitrés de mayo de dos mil veintiuno**. ---

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral 73/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintidós horas con un minuto (22:01 hrs.) del veintitrés de mayo de dos mil veintiuno (23/05/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de **“Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de veintidós de mayo de dos mil veintiuno, signado por **Marco Antonio Carrillo Bretón**, con el carácter de **aspirante al cargo de candidato a Diputado Local Suplente, por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral Estatal VII siete, con cabecera en la Ciudad de Tlaxcala**, constante de dieciséis fojas, tamaño oficio, escrita por su lado anverso, al cual se anexa: **a) Impresión de solicitud con fecha de envío “16/03/2021”, constante de una foja, tamaño carta, escrita por su lado anverso. b) Impresión de imágenes de notas periodísticas, constante de nueve fojas, tamaño carta, escritas por su lado anverso; a través del cual se impugna: “La sentencia de fecha 12 y notificado el día 19 del mes de mayo de 2021”, dictada en el expediente TET-JDC-29/2021.** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintitrés horas con treinta minutos (23:30 hrs.) del veintitrés de mayo de dos mil veintiuno (23/05/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA**
LINO NOE MONTIEL SOSA
**SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**